

## MEMORANDUM

<b>REGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO EN HASTA 48 CUOTAS</b>	<b>FECHA: 01/11/2018</b>
--	--------------------------

AFIP por medio de la R.G. 4328, amplió el plan de facilidades de pago por obligaciones impositivas y de los recursos de la Seguridad Social, retenciones y percepciones, incluyendo deudas vencidas hasta el 30/09/2018.

También admite la reformulación de planes de pago vigentes, esta opción estará disponible desde el 09/11/2018.

Se extiende hasta el 31/12/2018 el plazo previsto para efectuar el acogimiento al presente plan de facilidades de pago.

Aplicación a partir del 1 de noviembre de 2018.

## MEMORANDUM

(Continuación)

**NUEVO REGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO**

**FECHA:06/08/2018**

Determinación de cantidad de cuotas y tasa efectiva mensual de financiamiento para octubre 2018:

Tipo de Plan	Cantidad de Cuotas	Categorización del contribuyente	
		Micro y pequeñas empresas	Resto de contribuyentes
		Tasa efectiva mensual equivalente a la tasa nominal anual (TNA) canal electrónico para depósitos a plazo fijo en pesos en el Banco de la Nación Argentina a ciento ochenta (180) días, vigente para el día 20 del mes inmediato anterior al correspondiente a la consolidación del plan, con más los porcentajes nominales anuales que se indican en cada caso:	
Obligaciones anuales, mensuales, retenciones y percepciones impositivas	48	3%	4%
Reformulación de planes vigentes RG 3827 y 4099			

Vigencia: 06/08/2018.-

Para reformulación de planes Vigencia: 13/08/2018.-